

RESOLUCIÓN No. 2535

(15 MAY 2019)

Por la cual se Aceptan las inscripciones de los Candidatos Aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES por la Sede Central** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, Acuerdo No. 012 de 2017, Resolución No. 5693 de 2018, y la convocatoria No. 2230 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2230 del 23 de abril de 2019, se convocó la Elección del Representante de los ESTUDIANTES por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 23 del Acuerdo No. 066 de 2005 (Estatuto General), la cual se reglamentó conforme a la Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes estudiantes:

ESTUDIANTES ASPIRANTES – SEDE CENTRAL CONSEJO ACADÉMICO		
ESTUDIANTE	CEDULA	PROGRAMA
DIANA CATALINA DELGADO MORANTES	1.049.650.074	Licenciatura en Psicopedagogía
ELIUTH EDUARDO GARCIA GONZALEZ	1.120.378.541	Licenciatura en Matemáticas
FERNEY DAVID NIÑO VERDUGO	1.052.314.180	Ingeniería de Sistemas y Computación
HERNAN FELIPE AGUILAR BLANCO	1.049.643.402	Derecho
MANUEL ALEXANDER PINEDA GUEVARA	1.052.400.201	Administración de Empresas (Sede Central)
JONATHAN ANDRÉS VARGAS SUAREZ	1.116.550.572	Derecho
JULIÁN SANTIAGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.049.652.197	Derecho
CRISTIAN EDUARDO TOBARIA GARCÍA	1.049.649.487	Derecho

Que el Presidente del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No. 2230 del 23 de abril de 2019, revisó los requisitos de los candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes por la Sede Central ante el Consejo Académico, con los soportes allegados por los mismos al momento de la inscripción, así como las certificaciones emitidas por el Departamento de Admisiones y Control de Registró Académico.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los candidatos aspirantes a la representación de los **ESTUDIANTES por la Sede Central** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 2230 del 23 de abril de 2019, conforme a la parte considerativa, así:

ESTUDIANTES ASPIRANTES – SEDE CENTRAL CONSEJO ACADÉMICO		
ESTUDIANTE	CEDULA	PROGRAMA
DIANA CATALINA DELGADO MORANTES	1.049.650.074	Licenciatura en Psicopedagogía
ELIUTH EDUARDO GARCIA GONZALEZ	1.120.378.541	Licenciatura en Matemáticas
FERNEY DAVID NIÑO VERDUGO	1.052.314.180	Ingeniería de Sistemas y Computación
HERNAN FELIPE AGUILAR BLANCO	1.049.643.402	Derecho
MANUEL ALEXANDER PINEDA GUEVARA	1.052.400.201	Administración de Empresas (Sede Central)
JONATHAN ANDRÉS VARGAS SUAREZ	1.116.550.572	Derecho
JULIÁN SANTIAGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.049.652.197	Derecho
CRISTIAN EDUARDO TOBARIA GARCÍA	1.049.649.487	Derecho

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los aspirantes relacionados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
 Rector